

BOLETIN  
 Sr. D. Germán Millán Potit,  
 Diputado provincial.  
 Arroyo del Puerco.

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 28.

Sábado 1.º de Febrero.

AÑO DE 1902.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los redactantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Enero de 1902.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Secretaría.

Negociado 2.º

#### Circular número 15.

Habiéndome participado el Alcalde de Serradilla, haberse desarrollado en los ganados vacuno y de cerda que existen en aquél término, la enfermedad reinante, conocida con el nombre de Glosopeda, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres 1.º de Febrero de 1902.—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

#### Secretaría.

Negociado 2.º

#### Circular número 16.

Habiéndome participado el Alcalde de Membrío, haberse desarrollado en los ganados que existen en aquél término la enfermedad reinante conocida con el nombre de Glosopeda, se hace público en este periódico

co oficial para general conocimiento.

Cáceres 1.º de Febrero de 1902.—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

#### Circular.

Para poder cumplimentar este Gobierno civil lo prevenido en la disposición segunda de la

Real orden de 21 Diciembre de 1878, es indispensable que los Ayuntamientos de esta provincia hayan cumplido con la disposición primera de la Real orden citada, remitiendo a este Gobierno civil el resumen de su presupuesto aprobado para el año natural de 1902 en la forma que se expresa en el modelo que a continuación se inserta.

En su consecuencia, prevengo a todos los alcaldes de los pueblos de esta provincia, que antes del 10 del actual, me remitan el resumen citado con arreglo al modelo; en el bien entendido que será inexorable con aquellos que dejen de cumplir tan importante servicio.

Cáceres 1.º de Febrero de 1902.—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

#### PROVINCIA DE CÁCERES.

Ayuntamiento de .....

RESUMEN por capítulos de los gastos é ingresos de este Ayuntamiento, según el presupuesto del mismo, aprobado para el citado año natural.

GASTOS.		INGRESOS	
	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.....		Capítulo 1.º—Propios y comunes.....	
Capítulo 2.º—Policía de seguridad.....		Capítulo 2.º—Montes.....	
Capítulo 3.º—Policía urbana y rural.....		Capítulo 3.º—Impuestos establecidos.....	
Capítulo 4.º—Instrucción pública.....		Capítulo 4.º—Beneficencia municipal.....	
Capítulo 5.º—Beneficencia municipal.....		Capítulo 5.º—Instrucción pública.....	
Capítulo 6.º—Obras públicas.....		Capítulo 6.º—Corrección pública.....	
Capítulo 7.º—Corrección pública.....		Capítulo 7.º—Impuestos extraordinarios y eventuales.....	
Capítulo 8.º—Montes.....		Capítulo 8.º—Resultado de años anteriores.....	
Capítulo 9.º—Cargas } Por censos, pensiones, etc. } } Por Contingente provincial. }		... por 100 sobre pensiones, intereses de capitales, etc.	
Capítulo 10.—Obras de nueva construcción...		Producto del... por 100 sobre la riqueza general...	
Capítulo 11.—Imprevistos.....		Capítulo 11.—Recursos legales para cubrir el déficit.....	
Capítulo 12.—Rentas por adición. Liquidación de presupuestos anteriores.....		Repartimiento territorial.....	
Total de gastos del presupuesto.....		... por 100 sobre la contribución industrial.....	
		Importe del... por 100 sobre el impuesto de consumos.	
		Id. del... por 100 sobre cédulas personales.....	
		Impuesto del... por 100 sobre especies no tarifadas.	
		Total de ingresos del presupuesto.....	

Fecha y firma del Alcalde Presidente del Ayuntamiento y del Secretario.

**MONUMENTO**

A LA MEMORIA DE

S. M. EL REY DON ALFONSO XII.

SUSCRIPCIÓN nacional abierta por R. D. de 25 de Febrero de 1901, cuota individual máxima, una peseta.

**Provincia de Cáceres.**

	Pesetas.
Gobierno civil.—(Jefe, Secretario y demás personal de la oficina),.....	50
Obras públicas.—(Jefe y personal á sus órdenes)..	50
Felipe Casi Mendoza.....	1
Eduardo Santa María Rebollo .....	1

Francisco Rojo Avila .....	1
Francisco Guerra Nevado.....	1
José Cuesta Márquez .....	1
Hipólito Mirón Laso .....	1
Ceferino Sarro Bueno .....	1
Enemeciano Sánchez Martín .....	1
Teodoro Sauca Expósito..	1
Antonio Muñoz Uceró ..	1
Macario Abián Hernando.	1
José García Cotallo.....	1
Lucio Moreno Encabo....	1
Eleuterio Caldera Monroy.	1
Santos Pulido Cristiano ..	1
Juan Agúndez Hernández.	1
Juan Rodríguez Bello....	1

SUMA..... 117

Cáceres 1 de Febrero de 1902.

(Continuará.)

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

—(=)—

**Plantas de personal de las oficinas de la Administración central y provincial del Ministerio de Hacienda, aprobadas por Real decreto de esta fecha.**

(Continuación.)

**ARTICULO 10.—Dirección general de la Deuda pública.**

**Dirección general.**

1 Director general, Jefe superior de Administración.....	12.500
1 Subdirector primero, Jefe de Administración de segunda clase.....	8.750
1 Idem segundo, id. de cuarta .....	6.500
2 Jefes de Negociado de primera clase, á 6.000 pesetas.....	12.000
3 Idem de segunda, á 5.000 .....	15.000
3 Idem de tercera, á 4.000 .....	12.000
3 Oficiales de primera clase, á 3.500 .....	10.500
6 Idem de segunda, á 3.000 .....	18.000
6 Idem de tercera, á 2.500 .....	15.000
8 Idem de cuarta, á 2.000.....	16.000
18 Idem de quinta, á 1.500.....	27.000
8 Aspirantes á Oficial de primera clase, á 1.250	10.000
9 Idem á id. de segunda, á 1.000.....	9.000
1 Portero mayor, Conserje del edificio .....	2.000
1 Portero.....	1.500
Asignación para los demás porteros, ordenanzas y mozos.....	8.500
<b>71</b>	<b>184.250</b>

**Contaduría general.**

1 Contador general, Jefe de Administración de primera clase .....	10.000
1 Segundo Jefe, Interventor de la Caja central, Jefe de Administración de cuarta clase .....	6.500
1 Jefe de Negociado de primera clase.....	6.000
1 Idem de segunda.....	5.000
1 Idem de tercera.....	4.000
2 Oficiales de primera clase, á 3.500 pesetas.	7.000
5 Idem de segunda, á 3.000 .....	15.000
6 Idem de tercera, á 2.500 .....	15.000
8 Idem de cuarta, á 2.000.....	16.000
10 Idem de quinta, á 1.500.....	15.000
14 Aspirantes á Oficial de primera clase, á 1.250.....	17.500
12 Idem á id. de segunda, á 1.000.....	12.000
Asignación para porteros, ordenanzas y mozos .....	6.000
<b>62</b>	<b>135.000</b>

**Tesorería.**

1 Tesorero, Jefe de Administración de cuarta clase.....	6.500
1 Cajero, Jefe de Negociado de tercera id....	4.000
1 Ayudante, Oficial de tercera id .....	2.500
1 Oficial de quinta id.....	1.500
3 Aspirantes á Oficial de primera clase, á 1.250 pesetas .....	3.750
1 Idem á id. de segunda .....	1.000
<b>8</b>	<b>19.250</b>

**Sección encargada de los asuntos de Ultramar.**

1 Jefe de Administración de tercera clase, Jefe de la Sección y Ordenador de pagos	7.500
2 Jefes de Negociado de primera, á 6.000 pesetas .....	12.000
1 Idem de id. de segunda .....	5.000
2 Idem de id. de tercera, á 4.000.....	8.000
3 Oficiales de primera, á 3.500.....	10.500
2 Idem de segunda, á 3.000 .....	6.000
6 Idem de tercera, á 2.500 .....	15.000
4 Idem de cuarta, á 2.000.....	8.000
10 Idem de quinta á 1.500 .....	15.000
6 Aspirantes á Oficial de primera, á 1.250...	7.500
6 Idem id. de segunda, á 1.000.....	6.000
<b>43</b>	<b>100.500</b>

**Portería.**

1 Portero mayor.....	3.000
1 Idem segundo .....	2.000
1 Idem tercero .....	1.500
4 Ordenanzas, á 1.250 pesetas.....	5.000
3 Idem, á 1.000.....	3.000
<b>10</b>	<b>14.500</b>
<b>43</b>	<b>453.500</b>

**ARTICULO 12.—Dirección general de Clases pasivas.**

1 Director general, Ordenador de pagos, Jefe superior de Administración.....	12.500
1 Subdirector, Jefe de Administración de segunda clase .....	8.750
1 Jefe de Negociado de primera clase.....	6.000
1 Idem de segunda.....	5.000
2 Idem de tercera, á 4.000 pesetas .....	8.000
2 Oficiales de primera clase, á 3.500 .....	7.000
2 Idem de segunda, á 3.000 .....	6.000
6 Idem de tercera, á 2.500 .....	15.000
7 Idem de cuarta, á 2.000.....	14.000
14 Idem de quinta, á 1.500.....	21.000
8 Aspirantes á Oficial de primera clase, á 1.250	10.000
6 Idem de segunda, á 1.000 .....	6.000
Asignación para porteros y ordenanzas...	8.500
<b>51</b>	<b>127.750</b>

**Pagaduría.**

1 Oficial de segunda clase, Pagador (sirve el cargo un Comisario de Guerra, retirado, y sólo percibe su haber pasivo) .....	5.000
Asignación para auxiliares y gastos de Caja .....	5.000
<b>51</b>	<b>5.000</b>

**Intervención.**

1 Interventor, Jefe de Administración de tercera clase .....	7.500
1 Jefe de Negociado de segunda clase .....	5.000
1 Idem de id. de tercera .....	4.000
1 Oficial de primera clase .....	3.500
2 Idem de segunda, á 3.000 pesetas.....	6.000
2 Idem de tercera, á 2.500 .....	5.000
4 Idem de cuarta, á 2.000.....	8.000
5 Idem de quinta, á 1.500.....	7.500
8 Aspirantes á Oficial de primera clase, á 1.250	10.000
7 Idem de segunda, á 1.000 .....	7.000
Asignación para porteros y ordenanzas...	3.250
<b>32</b>	<b>66.750</b>
<b>51</b>	<b>199.500</b>

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**CAPÍTULO 3.º—PERSONAL**

**ARTICULO 1.º—Delegaciones de Hacienda.**

**PROVINCIAS DE PRIMERA CLASE**

**Madrid.**

1 Delegado, Jefe de Administración de segunda clase .....	8.750
1 Secretario, Oficial de quinta id.....	1.500
1 Portero.....	1.250
1 Ordenanza .....	1.000
<b>4</b>	<b>12.500</b>
Las provincias de Barcelona, Coruña, Sevilla, y Valencia, con igual dotación.....	50.000

**Cádiz.**

1 Delegado, Jefe de Administración de segunda clase .....	8.750
1 Secretario, Oficial de quinta id. ....	1.500
1 Portero .....	1.250
<b>3</b>	<b>11.500</b>

Las provincias de Granada y Málaga, con igual dotación..... 23.000

**PROVINCIAS DE SEGUNDA CLASE**

**Alicante.**

1 Delegado, Jefe de Administración de segunda clase .....	8.750
1 Secretario, Oficial de quinta id. ....	1.500
1 Portero .....	1.000
<b>3</b>	<b>11.250</b>

Las provincias de Burgos, Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid y Zaragoza, con igual dotación ..... 78.750

**PROVINCIAS DE TERCERA CLASE**

**Albacete.**

1 Delegado, Jefe de Administración de tercera clase .....	7.500
1 Secretario, Oficial de quinta idem .....	1.500
1 Portero .....	1.000
<b>3</b>	<b>10.000</b>

Las provincias de Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Zamora, Baleares y Canarias, con igual dotación..... 280.000

Mozos con destino á los Archivos provinciales de Hacienda..... 477.000

**PROVINCIAS DE PRIMERA CLASE**

**Madrid.**

1 Mozo.....	1.000
-------------	-------

**Barcelona.**

1 Mozo.....	775
-------------	-----

1 Mozo para cada una de las provincias de Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Sevilla y Valencia al respecto de 750 pesetas... 4.500

**PROVINCIAS DE SEGUNDA CLASE**

**Alicante.**

1 Mozo.....	700
1 Mozo para cada una de las provincias de Burgos, Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid y Zaragoza, con igual dotación .....	4.900

**PROVINCIAS DE TERCERA CLASE**

1 Mozo para cada una de las provincias de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Zamora, Baleares y Canarias, al respecto de 625 pesetas ..... 18.125

30.000

507.000

(Concluirá.)

**COMISIÓN LIQUIDADORA**

DEL

1.º Batallón Habana núm. 66 afecto á Pavía núm. 48

Relación de los individuos de la provincia de Cáceres que no tienen solicitados sus alcances ya aprobados y que se publica para que los interesados dirijan instancia al Sr. Coronel Jefe Principal de esta Comisión reclamándolos y hacer el pedido correspondiente.

Soldado Bernardo Carretero Salguero.—Alcances: 666 pesetas 40 céntimos; natural de Rabillosa.

Idem Aurelio Pico López.—Alcances: 312 pesetas 15 céntimos; natural de Testa.

Idem Juan Tocina Merino (herederos).—Alcances: 54 pesetas 60 centimos; natural de Benquerencia.

Cádiz 7 de Enero de 1902.—El Comandante Mayor, Venancio Fernández.—V.º B.º; el Coronel, Pérez.

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

**DE CÁCERES.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Vacante de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaria del Juzgado de primera instancia de Almendralejo.

En el Juzgado de primera instancia de Almendralejo se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaria que ha de proveer el Ministro de Gracia y Justicia conforme al Real Decreto de 13 de Mayo de 1862, orden de 14 de Mayo de 1863 y Real orden de 3 de Mayo de 1869.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en dicho Juzgado dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las dos provincias de este Territorio, y acompañando los documentos que acreditan la actitud legal y profesional á que se contraen los artículos tercero, cuarto y treinta y dos del citado Real Decreto.

Cáceres treinta de Enero de mil novecientos dos.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.

**ALCALDÍAS.**

ABERTURA.

Don Juan Ortíz Blázquez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Abertura.

Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas

para la elección de Compromisarios en la de Senadores del año actual, son los siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

- D. Juan Francisco Broncano Díaz.
- Celestino Gil Pacheco.
- Nicolás Sedano Calvo.
- Custodio Gil Arroyo.
- Agustín Pérez Borrallo.
- Juan Gil Blázquez.
- Ambrosio Redondo Fernández.
- Pedro Ruedas Pacheco.
- Carlos Rubialés Alegría.

Señores Contribuyentes.

- D. Antonio Ruedas Carballo.
- Antonio Garabato Retamosa.
- Antonio Gil y Gil.
- Ambrosio Tardío Calvo.
- Antonio Durán Romera.
- Bernabé García Quesada.
- Constantino Pacheco Jara.
- Clemente Rebollo Marcelo.
- Diego Bermejo Gil.
- Dionisio Pizarro Cuello.
- Domingo Alonso Curiel.
- Francisco Pérez Tello.
- Francisco Rubio Moraño.
- Fulgencio Casillas Díaz.
- Francisco Ortíz Pérez.
- Francisco Redondo Frías.
- Francisco Murillo y Murillo.
- Francisco Tello Galindo.
- Gregorio Pérez Borrallo.
- Juan Ortíz Pérez.
- Juan Casco Pacheco.
- Juan Fernández Vello.
- Julián Gil Pacheco.
- José Frías Ortíz.
- Ignacio Fernández Gómez.
- Miguel Trejo Peribáñez.
- Marcelino Díaz Gil.
- Manuel Borderas Pañero.
- Martín Tello Galindo.
- Manuel Sánchez Pacheco.
- Pedro Pérez Tello.
- Pedro Felipe García.
- Pedro Mora Durán.
- Pedro Mora Gallardo.
- Ramón Frías Fuentes.
- Valentín Gil y Gil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo ordenado, expido la presente pue con el visto bueno del Sr. Alcalde, firmo en Abertura 24 de Enero de 1902.—Juan Ortíz Blázquez.—Visto bueno, el Alcalde, Broncano.

**ABADÍA.**

Liborio Hernández, (Secretario) del expresado Ayuntamiento.

Certifico: Que la lista definitiva y ultimada de este distrito municipal para la elección de Compromisarios en la de Senadores del año actual de 1902, se compone de los individuos que con expresión de cargos y conceptos relaciono en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

- D. Bernardo Gómez Nieto, Alcalde Presidente.
- Ignacio Chamorro Vaquero, Concejál 1.º
- Romualdo Rubio Martín, id. 2.º
- Benito Lorenzo Moreno, id. 3.º y Síndico.
- Luis Málaga Sánchez, id. 4.º
- Andrés García García, id. 5.º

Mayores Contribuyentes.

- D. Benito Amores Ramos.
- Benito Domínguez Blanco.
- Francisco Martín de la Fuente.
- Fulgencio Fernández García.

Gregorio Moreno Fernández.  
Gregorio Berrocoso Batuecas.  
Juan Amores Ramos.  
Juan Gordo Martín.  
Juan Guerrero Valle.  
José Nieto Gómez.  
Matías Mediano Hernández.  
Melitón Martín Antón.  
Marcos Málaga Sánchez.  
Petronilo Arroyo Mayoral.  
Pablo Hernández Berrocoso.  
Pablo Berrocoso Batuecas.  
Pablo Martín Iglesias.  
Pedro Martín Rodríguez.  
Santos Parra Blanco.  
Saturnino Hernández Berrocoso.  
Saturnino Galán Martín.  
Fulgencio Málaga Sánchez.  
Vicente Rubio Martín.  
Victoriano Martín Iglesias.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Abadía á 24 de Enero de 1902.—Liborio Fernández.—V.º B.º, el Alcalde, Nieto.

### CASATEJADA.

Don José Gómez Corisco, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Casatejada.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva, para acreditar su derecho en la elección de Compromisarios para Senadores, que pueda tener lugar en esta villa en el corriente año natural, son los que á continuación se expresan:

#### Señores del Ayuntamiento.

D. Valentín Guija Martín.  
Agustín Herrera Tejado.  
Felipe Gómez Ramos.  
Juan Mata Gómez.  
Luciano González Guija.  
Gregorio Ramos Zabala.  
Manuel Criado Barco.  
José Gómez Navarro.  
Ignacio Gómez Blanco.

#### Contribuyentes.

D. Feliciano Gómez Corisco.  
Ricardo Corisco Gómez.  
Agustín Ramos Guija.  
Juan Antonio Blanco Rodríguez.  
Felipe García Moreno.  
Félix Ramos García.  
Nicomedes Martín Mateos.  
Pedro Blanco Rodríguez.  
Antonio Manzanque.  
Gerónimo Corisco.  
Vidal Martín del Campo.  
Pedro Yuste González.  
Julián Gómez García.  
Fructuoso Guija Ramos.  
Pedro Gómez Martín.  
Manuel Madrid Díaz.  
Braulio Gómez Domínguez.  
Nemesio Rodríguez Iglesia.  
Eusebio Toledo Rodríguez.  
Teodoro Gómez Domínguez.  
Vicente Moreno Durán.  
Manuel Llorente Pascual.  
Cecilio Cuesta.  
Segundo Potenciano.  
Agustín Corisco Ramos.  
Desiderio Gómez Alonso.  
Juan de la Calle y Lázaro.  
Pedro González Parra.  
Felipe Martínez Gutiérrez.  
José Gómez Corisco.  
Francisco Numbela González.  
Hilario Benito Altopaso.  
Gerónimo Conejero González.  
Juan Yuste Nuevo.  
Miguel Barroso Téllez.  
Anastasio Gómez Moreno.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumplien-

do lo que está prevenido y lo ordenado por este Ayuntamiento, expido la presente que visada y sellada por el Sr. Alcalde, firmo en Casatejada á 27 de Enero de 1902.—José Gómez Corisco.—V.º B.º, el Alcalde, Valentín Guija.

### PIEDRAS-ALBAS.

Blas Jiménez Pulido, Secretario del Ayuntamiento de Piedras-Albas.

Certifico: Que según aparece de la lista formada por este Ayuntamiento, los individuos en ella comprendidos, son los que tienen derecho á emitir su voto en la elección de Compromisarios para Senadores, según previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y son:

#### Individuos del Ayuntamiento.

D. Mauricio Sandín Parro, Alcalde Presidente.  
Miguel Montes López, Concejal.  
Teodoro Flores López, id.  
Pedro González y González, id.  
Benigno Granado Moreno, id.  
Francisco Moreno Granado, id.  
Andrés Sevilla Olivera, id.

#### Mayores Contribuyentes.

D. Doroteo Rodríguez González.  
Aureliano Rubio Alcoba.  
Bernardo González y González.  
Agustín Rubio Molano.  
Genaro Rubio Marques.  
Marcos Granado Sevilla.  
Casildo Rubio Marques.  
Julián Salgado Martos.  
Victorio Granado Sevilla.  
Valentín Ballesterero Monroy.  
Domingo Ruiz Castaño.  
Domingo Gómez Rebelo.  
Alejo González y González.  
Juan Estévez Doburgo.  
Adrián Fanega Rubio.  
Antonio Gómez Reberiego.  
Celestino Gómez Rebelo.  
Gabriel Méndez Sevilla.  
Juan Sánchez Cuello.  
Crisanto Sevilla Rodríguez.  
Mariano Flores Palomo.  
Mateo Juanes Morán.  
Faustino Perianes Aparicio.  
Guillermo Méndez Sevilla.  
Juan Márquez Sevilla.  
León Solano Rubio.  
Ignacio Granado Sevilla.  
Juan Perianes Aparicio.

Y con el fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que autorizo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Piedras-Albas á 25 de Enero de 1902.—B. Giménez P., Secretario.—V.º B.º, el Alcalde, Mauricio Sandín.

### GATA.

Lista definitiva de Concejales y número cuádruplo al de éstos de mayores contribuyentes que tienen voto en la elección de Compromisarios para la de Senadores en este término municipal, los cuales con la designación de cargos se expresan á continuación.

#### Concejales.

D. Rufino Pérez Blanco, Alcalde.  
Victoriano Crespo Manzano, primer Teniente.  
Baltasar Calzada González, segundo id.  
Gregorio Guerra Meaurio, Concejal.  
Luciano Guillén Alemán, id.

Blas del Campo Gómez, id.  
Tomás González Sánchez, id.  
Mariano Cuervos G. de la Huebra, Síndico.  
Dionisio Martín Frade, Concejal.  
Antonio Hernández González, id.

#### Mayores Contribuyentes.

D. Marcelino Guerra Hontiveros.  
Marcelo Manzano González.  
Filomeno Calzada Manzano.  
Andrés Agero Díaz.  
Rudesindo Crespo Pérez.  
Pedro Rodríguez Rodríguez.  
Eugenio Manzano Blasco.  
Rufino Rodríguez González.  
Marto Calzada Manzano.  
Eusebio Rodríguez Calzada.  
Indalecio García Herrero.  
Santos Baile Simón.  
Tomás Jacinto Hernández.  
Diego Solís González.  
José González Arias.  
Liborio Blanco Rodríguez.  
Liborio Blanco Jiménez.  
Leandro Rodríguez Rodríguez.  
Vicente Roldán Martín.  
Francisco Hernández Valiente.  
Joaquín García Herrero.  
Julián Pérez Salvador.  
Marcelino González Arias.  
José Félix Rodríguez.  
Higinio Frade Hontiveros.  
Patricio González García.  
Robustiano Manzano González.  
Antonio Hernández Benito.  
Gregorio Manzano González.  
Tiburcio Pérez y Pérez.  
Francisco Domínguez González.  
Bonifacio García Herrero.  
Manuel Nemesio Rodríguez.  
Justo Sánchez Solís.  
Eustasio Calzada Roma.  
Justo Esteban Martín.  
Felipe Jacinto Gómez.  
Saturnino Pérez González.  
Joaquín Fernández Nieto.  
Bonifacio Simón Rodríguez.

Gata 22 de Enero de 1902.—El primer Teniente Alcalde en ejercicio, Victoriano Crespo Manzano.

### PLASENCIA.

#### Anuncio.

De orden de mi autoridad se encuentran depositados en dos vecinos de esta ciudad, los semovientes que á continuación se reseñan:

Una mula burrera, castaña peceño, con dos lunares blancos en el costillar izquierdo y uno en el derecho, procedentes de contusiones producidas por el aparejo, raya blanca en la parte posterior del cuello y lado derecho, de diez y nueve á veinte años, con seis cuartas y cinco dedos, sin hierro.

Una yegua castaña clara, llamada canela, calzada de las cuatro hasta rodillas y corvejones, con pelos blancos en la grupa y maslo de la cola, de veintiuno á veintidos años, con seis cuartas y cuatro dedos, con un sobrepie en el izquierdo y un hierro en la nalga derecha en forma de S.

Lo que se hace público por medio del presente para que las personas que se crean con derecho á dichos semovientes, se presenten á recogerlos previa justificación de su legítima pertenencia y pago de los gastos ocasionados, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; transcurrido el cual sin resultado, se procederá á la venta de aquéllos en pública subasta según está prevenido.

Plasencia 23 de Enero de 1902.—

—El Alcalde, David Domínguez.—  
El Secretario accidental, Gregorio González.

### CÓRIA.

#### Anuncio.

En poder de un vecino de esta ciudad y de orden de mi autoridad, se halla depositado en concepto de extraviado el semoviente que á continuación se reseña, el cual fué encontrado por un vecino de esta ciudad á primeros de Diciembre último.

Una cerda como de dos años, en buenas carnes, oreja derecha hendida y golpe por detrás, izquierda golpe pequeño por detrás y una mueca más atrás, preñada.

Y habiéndose dado cuenta por medio de circular á los pueblos inmediatos, sin resultado alguno, se advierte que de no presentarse su dueño á recogerla, pasados quince días desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, será vendido en pública subasta.

Cória 8 de Enero de 1902.—El Alcalde, Rufino Sereno.

### Administración del Impuesto de Consumos DE

#### CASAR DE CÁCERES.

Por el presente se pone en conocimiento de todos los habitantes del extrarradio de este término municipal, que en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, pueden presentarse en esta Administración á efectuar los conciertos y encabezamientos que determinen los artículos 56 y 58 del vigente Reglamento del Impuesto para el segundo semestre de 1901 y primero del 1902.

Casar de Cáceres 1.º de Febrero de 1902.—El Administrador, Joaquín Merino.

### ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

#### DE SUCESORES DE ALVAREZ

PORTAL LLANO, 39. M. CÁCERES.

En este acreditado establecimiento montado á la altura de los primeros en su clase, se hacen con el mayor esmero y prontitud cuantos trabajos tengan relación con la Tipografía y Encuadernación.

También encontrará el público un completo y variado surtido en objetos de escritorio y papelería y cuantos artículos son necesarios para la primera enseñanza.

CÁCERES: 1902.

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ.  
Portal Llano, núm. 39.